

Camping Las Cañadas, ctra. N-630, p.k. 432. Promotor:
Camping Las Cañadas, S.L., en Baños de Montemayor 4899

Consejería de Obras Públicas y Turismo

Subastas.— Resolución de 10 de abril de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia subasta-abierto para la contratación del servicio de una campaña de publicidad de promoción turística en radio, a nivel nacional en el año 2002 4899

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo.— Anuncio de 9 de abril de 2002, sobre aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación del Sector SUP-NO-02/201 “Nuevo acceso norte-carretera de Proserpina” 4900

Ayuntamiento de Cáceres

Pruebas selectivas.— Anuncio de 4 de abril de 2002, sobre convocatoria de concurso-oposición de promoción interna para la provisión de dos plazas de Oficiales de la Policía Local 4900

Pruebas selectivas.— Anuncio de 4 de abril de 2002, sobre convocatoria de oposición libre para la provisión de dieciséis plazas de Agentes de la Policía Local 4901

Agencia Tributaria. Delegación Especial de Extremadura

Notificaciones.— Anuncio de 1 de marzo de 2002, sobre citación para práctica de notificación por comparecencia de providencia de apremio 4901

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 10 de abril de 2002, por la que se realiza la convocatoria pública de las ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria, de desarrollo rural y otras acciones formativas.

De acuerdo con el Decreto 86/98, por el que se regulan las ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria, de desarrollo rural y otras acciones formativas, y siendo conveniente continuar con el fomento de la formación y actualización profesional de los empresarios agrarios y personas vinculadas al sector y al medio rural, resulta necesario, de conformidad, igualmente, con las disponibilidades presupuestarias habilitadas a este objeto en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2002, efectuar la convocatoria de ayudas destinadas al citado fomento de la formación y capacitación agraria en nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo que en su virtud,

DISPONGO:

Artículo 1º.- Objeto y ámbito de aplicación

La presente Orden tiene por objeto establecer la convocatoria de las siguientes ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria de desarrollo rural y otras actividades formativas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con la normativa reguladora contenida en el Decreto 86/1998, de 7 de julio (D.O.E. nº 80, de 14 de julio):

- a) Ayudas a actividades de formación agraria.
- b) Ayudas a empresas colaboradoras.
- c) Ayudas para prácticas de estudiantes de agronomía y veterinaria.

Artículo 2º.- Ayudas a actividades de formación agraria

I. De acuerdo con el artículo 4 del Decreto 86/1998, para las distintas clases de ayudas a actividades de formación agraria, la cuantía de las mismas serán las siguientes:

- a) Para coordinación de la actividad objeto de ayuda: desde 300 hasta 600 euros/actividad en los cursos de incorporación a la

empresa agraria, y desde 3 hasta 6 euros/hora/actividad en los monográficos y fitosanitarios.

b) Para profesorado que imparte las enseñanzas hasta 34 euros/hora. En casos excepcionales y cuando las necesidades de formación y especialización práctica o/y académica del profesorado así lo requieran, esta cantidad podrá elevarse hasta un máximo de 60 euros/hora, e igualmente en casos excepcionales y cuando las características del alumnado necesiten apoyo especializado por el profesor de apoyo se podrá pagar hasta 12 euros/hora, previa autorización del Servicio de Formación Agraria.

c) Para gastos de material didáctico: la cuantía será de 0,12 a 0,30 euros/hora/alumno.

d) Para viajes educativos: se tendrá en cuenta la distancia, el número de alumnos y las actividades desarrolladas, siendo el importe máximo a subvencionar de 3.600 euros.

2. Cuando el coste total de las solicitudes aprobadas supere las disponibilidades presupuestarias para tal fin, se realizará un reparto proporcional y equitativo entre todas ellas.

3. Las solicitudes de ayuda, que se formularán en el plazo de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, se ajustarán al modelo establecido en el Anexo I de la misma, adjuntándose la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la naturaleza de la Entidad, de su registro, así como del poder de representación del firmante de la solicitud.

b) Plan financiero, según Anexo IV.

c) Programa de contenido y relación del profesorado, indicando cualificación, horas docencia y temas a desarrollar (Anexo II).

d) Relación de alumnos previstos, procedencia y situación laboral. En los Cursos de Incorporación a la Empresa Agraria, se deberá indicar si tienen iniciado expediente de solicitud o/y concesión de ayudas estructurales y la fase en que se encuentra (Anexo III).

e) Material y medios a utilizar.

4. En todo caso, y dependiendo de los contenidos de los programas, el número de asistentes no deberá superar, en todo caso, los topes máximo y mínimo de 25 y 15 alumnos, respectivamente, en los cursos de Incorporación a la Empresa Agraria y de 25 y 12 en los monográficos y fitosanitarios. No existirá limitación en el número de alumnos máximo en los seminarios, jornadas y viajes didácticos, excepto en el número de alumnos mínimos, que será de 12.

5. A los efectos del punto anterior, se considera como alumno asistente, aquel cuya asistencia haya sido igual o superior al 60% de las horas lectivas del curso.

6. Cuando por causas justificadas o ajenas a los organizadores les sea preciso modificar en alguno de sus términos las propuestas aprobadas, recogidas en el artículo 5º (localidad, fechas, calendario de actividades, ubicación, profesorado, etc., no actividad), deberá solicitarse previamente al Servicio de Formación Agraria la correspondiente autorización por escrito (fax o correo electrónico). En caso de no ser contestada dicha solicitud, se entenderá estimada por el mencionado órgano gestor.

7. En el supuesto que la entidad renuncie a realizar la actividad o la misma sea suspendida, el hecho deberá comunicarse por escrito al Servicio de Formación Agraria.

8. Los beneficiarios de las ayudas deberán presentar ante el órgano gestor de la ayuda la siguiente documentación justificativa de cada actividad formativa en el plazo de 20 días desde su finalización, excepto para las actividades que finalicen en el mes de diciembre, en cuyo caso, deberán presentarla antes del 1 de diciembre:

a) Gastos de coordinación y profesorado mediante la presentación de los resguardos de las transferencias bancarias efectuadas, que deberán ser nominativas y para cada actividad formativa.

b) Los gastos de material didáctico y viajes mediante facturas, incluyendo una relación de los mismos según Anexo XI.

c) Hojas de asistencia diaria de los alumnos por orden alfabético, debidamente cumplimentadas por el coordinador y profesor/es según Anexo V, junto con las solicitudes de asistencia de los alumnos acompañadas de una fotocopia del carnet de identidad.

d) Relación de alumnos a los que debe extenderse el certificado de asistencia (Anexo VI), para poder obtener este certificado los cursos han de tener una duración mínima de 40 horas y los alumnos han de asistir al 90 % del curso como mínimo. En los cursos de incorporación se adjuntará la hoja de evaluación del curso (Anexo VII).

e) Certificación de los órganos competentes de estar al corriente de las obligaciones de pago a Hacienda Pública Estatal y Autonómica y a la Seguridad Social.

Artículo 3º.- Ayudas a empresas colaboradoras

1. La Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Decreto 86/1998, podrá conceder a las Empresas Colaboradoras una ayuda, según la

complejidad y contribución del colaborador en un proyecto educativo, y de acuerdo con los siguientes criterios y cuantías:

a) La base territorial utilizada (número de hectáreas de secano o regadío) y las instalaciones, equipamiento y utillaje, puesto a disposición de los alumnos:

- De 60 a 120 euros por hectárea de secano.
- De 120 a 180 euros por hectárea de regadío.
- De 120 a 300 euros por unidad de ganado mayor por mes.
- Hasta 2.400 euros por instalaciones, equipamiento y utillaje puesto a disposición.

b) El número de alumnos acogidos en prácticas: de hasta 1,50 euros/alumno/hora.

2. La solicitud para la obtención de la calificación como Empresa Colaboradora se realizará de acuerdo con el modelo del Anexo VIII.

3. Las solicitudes de ayuda a que se refiere este artículo podrán formularse hasta el 30 de septiembre de 2002 según Anexo IX.

4. A las solicitudes se adjuntará la siguiente documentación:

a) Documento justificativo de que las actividades agrarias o agroindustriales que en ellas se desarrollan sean adecuadas en relación a las necesidades formativas de los alumnos, según el programa previsto en su formación.

b) Memoria de las instalaciones, mejoras, maquinaria y ganado existentes, que sean acordes con las actividades formativas a desarrollar.

c) Acreditación mediante la presentación de fotocopia compulsada del título correspondiente, que justifique que el titular o tutor designado por la empresa tiene una capacitación agraria suficiente, mediante la realización, al menos, del Curso de Incorporación a la Empresa Agraria o equivalente.

5.- Las empresas colaboradoras, en el plazo máximo de un mes de realizarse las prácticas, deberán enviar al Servicio de Formación Agraria la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten los gastos finalmente realizados.

b) Certificación de los órganos competentes de estar al corriente de las obligaciones de pago a Hacienda Pública Estatal y Autonómica y a la Seguridad Social.

Artículo 4º.- Ayudas para prácticas de estudiantes de agronomía y veterinaria

1.- De acuerdo con el artículo 20 del Decreto 86/1998, las

ayudas para prácticas de estudiantes de agronomía y veterinaria será la siguiente:

a) Exención de precio público de alojamiento y manutención en los Centros de Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, excepto para las prácticas que transcurran en el mes de agosto en las que sólo se prestará el servicio de alojamiento.

b) Cuando por circunstancias ajenas al alumno, el Centro de Formación Agraria correspondiente no pueda acogerlo, se les prestará una ayuda económica, cuya cuantía será de 21 euros/día, tanto por alojamiento como por manutención.

2.- Las solicitudes de ayuda a que se refiere este artículo, que se ajustarán al modelo establecido en el Anexo X de la presente Orden, podrán formularse hasta el 15 de mayo de 2002 adjuntándose la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del resguardo de matrícula de la facultad o escuela.

c) Expediente académico actualizado, expedido por facultad o escuela en que se encuentra matriculado.

3. Se procederá a la selección de las solicitudes a partir de la relación existente entre la disciplina académica del alumno y la actividad formativa en prácticas demandada, estableciéndose en su caso, prioridad para los alumnos de los últimos cursos, mejores expedientes académicos y que no hayan participado en estos cursos en años anteriores.

Artículo 5º.- Obligaciones de las entidades beneficiarias de las ayudas a actividades de formación convocadas

De acuerdo con las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 86/1998, las entidades colaboradoras deberán:

a) Recepcionar las solicitudes de los alumnos interesados en asistir a las actividades formativas, según el Anexo III-A, las cuales irán acompañadas de una fotocopia del D.N.I. de los interesados.

b) Informar al Servicio de Formación Agraria, por escrito o mediante fax, en el plazo de 3 días hábiles anteriores al inicio de cada actividad de la fecha y hora de realización de la misma, y de la dirección del local de impartición así como de cualquier modificación producida y que haya sido determinante de la concesión de la ayuda.

c) Llevar las hojas de control de asistencia diaria ordenadas alfabéticamente, según Anexo V, donde firmarán los participantes al inicio

y al final de cada jornada, así como el profesor y el coordinador, los cuales serán responsables del dicho control. La relación de los citados controles se conservará en el lugar donde se imparta el curso y a disposición de los supervisores de la actividad.

d) Nombrar un único coordinador por curso, que será el responsable del funcionamiento del mismo y estará localizable durante las horas de impartición del curso.

Artículo 6º.- Normas comunes a todas las ayudas convocadas

1. Las solicitudes de ayuda a que se refiere esta Orden podrán presentarse en cualquiera de las Oficinas Comarcales Agrarias de la Junta de Extremadura o en alguno de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dirigidas al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, quien dictará y notificará resolución, a propuesta del Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, en el plazo de 45 días desde la fecha de finalización del plazo de solicitud.

2. No obstante, a lo dispuesto en el párrafo anterior, la falta de notificación expresa en el plazo establecido para ello legitima al interesado para entenderla desestimada por el silencio administrativo, de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 20/2001 de 20 de diciembre de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 2002.

3. En todo caso, el órgano otorgante podrá comprobar la inversión de las cantidades recibidas en la finalidad prevista mediante los mecanismos de inspección y control que crea convenientes, según la naturaleza de la subvención.

4. Igualmente, los beneficiarios se comprometen a facilitar cuanta información les sea solicitada por los órganos competentes de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, pudiendo recabarse cuanta documentación se considere conveniente para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden y en el Decreto 86/1998.

5. La falsedad en cualquiera de los datos aportados por el solicitante para la ayuda contemplada en esta disposición, será motivo suficiente para la denegación de la misma o el reintegro de lo indebidamente percibido, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran derivarse, en los términos establecidos en el Decreto 3/1997 de 9 de enero, de devolución de subvenciones.

Artículo 7º.- Aplicación presupuestaria

1. Las ayudas a que se refiere la presente Orden serán financiadas con arreglo a las siguientes dotaciones presupuestarias:

a) Las ayudas a actividades de formación agraria, serán imputadas al Concepto Presupuestario 489.00 y Código de Proyecto 2002.12.002.0003., con una cuantía de: 233.894,66 euros.

b) Las ayudas a las Empresas Colaboradoras, serán imputadas al Concepto Presupuestario 470.00 y Código de Proyecto 2000.12.002.0052, con una cuantía de: 29.046,19 euros.

c) Las ayudas para prácticas de estudiantes de agronomía y veterinaria, serán imputadas al Concepto Presupuestario 481.00 y Código de Proyecto 2000.12.002.0053., con una cuantía de: 3.000 euros.

2. Estas cuantías podrán incrementarse o minorarse dependiendo de las modificaciones presupuestarias que se aprueben.

DISPOSICIONES FINALES:

Primera.- Se faculta a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria a adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de abril de 2002.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
EUGENIO ÁLVAREZ GÓMEZ

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN AGRARIA

DATOS DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA O CENTRO ORGANIZADOR			
Nombre o Razón Social:			
C. I. F. :		Domicilio:	
C. Postal:	Localidad:		Provincia:
Teléfono:	Fax:	E-mail:	

DATOS DE LA ACTIVIDAD FORMATIVA			
Denominación:			
LUGAR DE REALIZACIÓN			
Localidad:			Provincia:
DURACIÓN			
Fecha Inicio / Finalización:	/	Horas totales:	Horario:
RESUMEN DEL PROGRAMA A DESARROLLAR			

RECEPCIÓN DE LA AYUDA SOLICITADA															
Entidad bancaria				Sucursal				D.C.		Número de cuenta					

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Documento acreditativo de la naturaleza de la entidad y de su registro (fotocopia compulsada).
- Documento acreditativo del poder de representación del firmante de la solicitud (fotocopia compulsada)
- Plan financiero.
- Programa y relación de profesorado.
- Relación de alumnos
- Materiales y medios a utilizar

En _____ a ____ de _____ de 2.00__.

Fdo: _____

**ANEXO III
RELACIÓN DE ALUMNOS**

Programa del curso:		Realizado por:	
en :	Desde el día : ___/___/___	Hasta el día : ___/___/___	Coordinado por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE (Alfabéticamente)	N.I.F.	FECHA NACIMIENTO	EN PARO		LOCALIDAD DE RESIDENCIA
				SÍ > 1 año	NO < 1 año	
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

ANEXO IIIA

SOLICITUD ASISTENCIA CURSO

I.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE		
Apellidos, Nombre :		
N.I.F.:	Sexo:	Fecha de nacimiento:
Domicilio: C/		
C. Postal:	Localidad:	
Provincia:	Teléfono:	

II.- CURSO SOLICITADO
Nombre del curso:
Entidad organizadora:
Lugar de celebración:
Fecha de celebración: del ___ de _____ de 200__ al ___ de _____ de 200__.

III.- NIVEL DE ESTUDIOS

- Sin estudios**
Estudios primarios
Secundaria obligatoria
Secundaria
Universitaria

IV.- SITUACION LABORAL

- Ocupado**
Parado **Más de 1 año** **Menos de 1 año**
Otros

V.- OTROS

- Discapacitado** SI NO
Inmigrante SI NO

En _____ a _____ de _____ de 200__.

Fdo.: _____

ANEXO IV
PLAN FINANCIERO

Presupuesto del curso:		
A desarrollar en:	Del día:	Al día:
Organizado por:		
Coordinado por:		

CONCEPTOS	IMPORTES
Coordinación	
Profesorado	
Viaje de Estudio (1)	
Material didáctico	

TOTAL

(1) Acompañar programa y objetivo del viaje

En _____ a ___ de _____ de 2.00__.

EL REPRESENTANTE LEGAL O
COORDINADOR DEL CURSO

Fdo.: _____

**ANEXO V
HOJAS DE ASISTENCIA**

Curso de _____,
desarrollado en _____ del ____ de _____
al ____ de _____ de 2.00 __, con una duración de ____ horas, organizado por

Día ____ de _____ de 2.00 __.

Temas impartidos _____.

Monitor/es _____ Titulación _____.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE DE ALUMNOS (Por orden alfabético)	FIRMA INICIO DE ACTIVIDAD	FIRMA FINAL DE ACTIVIDAD
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			

En _____ a ____ de _____ de 200__.

El coordinador

El profesor

Fdo.: _____ Fdo.: _____

ANEXO VI
RELACIÓN DE ALUMNOS

Relación de alumnos a los que debe extenderse certificado de asistencia al Curso _____ desarrollado en _____ del ___ de _____ al ___ de _____ de 2.00 __, con una duración de _____ horas, organizado por _____, actuando como Director Coordinador D. _____.

Nº	APELLIDOS y NOMBRE (Por orden alfabético)	D.N.I./N.I.F.	LOCALIDAD RESIDENCIA	DE
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

En _____ a ___ de _____ de 2.00 __.

El Coordinador

Fdo: _____

ANEXO VII
HOJA DE EVALUACIONES

Curso de Incorporación a la Empresa Agraria desarrollado en _____
del ___ de _____ de 2.00__ al ___ de _____ de 2.00__, organizado
por _____ y coordinado
por D. _____.

Nº	APELLIDOS y NOMBRE (Por orden alfabético)	Puntuación parcial			Puntuación final
		Empresarial	Económico	Tecnológico	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

En _____ a _____ de _____ de 2.00__.

Fdo.: EL COORDINADOR _____.

**ANEXO VIII
SOLICITUD DE CALIFICACIÓN COMO EMPRESA COLABORADORA**

D. _____ CON N.I.F. _____			
DOMICILIADO EN _____		C.P. _____	
CALLE _____		Nº _____, TELEFONO _____	
DE PROFESIÓN _____,			
SOLICITA la calificación de la explotación siguiente como empresa colaboradora			
CARACTERISTICAS DE LA EXPLOTACION			
Provincia:		Comarca:	
Término Municipal :			
Nombre de la Empresa o Explotación:			
TIPO DE EMPRESA/EXPLOTACION			
AGRICOLA		<input type="checkbox"/>	
GANADERA		<input type="checkbox"/>	
FORESTAL		<input type="checkbox"/>	
AGROINDUSTRIAL		<input type="checkbox"/>	
DESCRIPCION DE LA EXPLOTACIÓN			
SUPERFICIE		GANADO	
Secano : _____ Has		Nº Cabezas	Especie
Regadio: _____ Has.			Raza
Total : _____ Has.			
EDIFICACIONES		INSTALACIONES, MAQUINARIA, APEROS	
Tipo	Superficie		
DATOS RELEVANTES SOBRE ORIENTACIÓN PRODUCTIVA, MANEJO Y/O ACTIVIDADES DE TRANSFORMACION			
TUTOR _____		CAPACITACION TUTOR _____	
OBJETIVOS EN LOS QUE DESEA COLABORAR			
OBSERVACIONES Y OTROS DATOS QUE CONSIDERE DE INTERES			

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. Avda. de Portugal s/n 06800 MÉRIDA

**ANEXO IX
SOLICITUD DE AYUDA POR EMPRESA COLABORADORA**

D. _____ CON N.I.F. _____
DOMICILIADO EN _____ C.P. _____ CALLE _____
_____ Nº _____, TELEFONO _____.

EXPONE :

- QUE ES TITULAR DE LA EMPRESA COLABORADORA AGRARIA Y/O EMPRESA AGROINDUSTRIAL DENOMINADA _____, CON C.I.F. Nº _____ SITUADA EN LA LOCALIDAD/TERMINO MUNICIPAL DE _____ PROVINCIA DE _____.

- QUE EN LA MISMA SE HA DESARROLLADO EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS FORMATIVAS SOBRE _____ DEL CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA DE _____ CON LOS ALUMNOS DEL NIVEL O CURSO _____

_____ ACORDES CON LOS FINES EDUCATIVOS DEL CITADO CENTRO.

- QUE LOS MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN Y SU CUANTIA EN BASE AL DECRETO 86/98 Y LA ORDEN QUE DESARROLLA EL MISMO, EN EL AÑO 2.001 HAN SIDO:

A) SUPERFICIE	
Hectareas Secano _____	TOTAL EUROS _____
Hectareas Regadío _____	TOTAL EUROS _____
B) NÚMERO DE CABEZAS DE U.G.M.	
Nº de cabezas _____	TOTAL EUROS _____
C) INSTALACIONES, MAQUINARIA, APEROS Y UTILLAJE	
_____	TOTAL EUROS _____
_____	TOTAL EUROS _____
_____	TOTAL EUROS _____
_____	TOTAL EUROS _____
D) ALUMNOS	
POR _____ ALUMNOS Y _____ HORAS	TOTAL EUROS _____

TOTAL EUROS (A+B+C+D)

SOLICITA:

PARA LA EMPRESA COLABORADORA CITADA, LAS AYUDAS QUE EN LA ORDEN SE ESTABLECEN. AUTORIZANDO A QUE SE EFECTUEN LA TRASNSFERENCIAS DE DINERO QUE CORRESPONDAN A:

Entidad	Sucursal	D. C.	Número de Cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En _____ a _____ de _____ de 2.00__.

Fdo: _____

ANEXO X

SOLICITUD DE AYUDA PARA EL PROGRAMA DE PRACTICAS EN LOS CENTROS DE FORMACIÓN AGRARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
Apellidos, Nombre :	
N.I.F.:	
Domicilio: C/	
C. Postal:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:
DATOS GENERALES	
Escuela o facultad donde cursa estudios:	
Curso en el se encuentra matriculado:	
Actividad solicitada:	
Fecha preferente:	
CENTROS DONDE SE DESEA REALIZAR LA ACTIVIDAD SOLICITADA: (Por orden de preferencia)	
DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA COMPULSADA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	
<input type="checkbox"/> FOTOCOPIA COMPULSADA DEL RESGUARDO DE MATRICULA DE LA FACULTAD O ESCUELA DE: _____	
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE NOTAS ACTUALIZADO, EXPEDIDO POR LA FACULTAD O ESCUELA EN LA QUE SE ENCUENTRA MATRICULADO	

En _____ a _____ de _____ de 2.00__ .

Fdo: _____

EXCMO. SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. Avda. de Portugal s/n 06800 MÉRIDA

ANEXO XI
RELACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ENTIDAD _____

CURSO _____ Fecha _____

Coordinador _____ Localidad _____

Nº del justificante	Nombre o razón social	Naturaleza del gasto	Importe (euros)
TOTAL			

En _____ a ____ de _____ de 2.00__.

El Coordinador del curso

Fdo.: _____